Año de 1967 — Miércoles 11 de Octubre — Núm. 122

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2901

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1967.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Vicente Sacristán Terradillos, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Teodoro Gonzalo Vela, don Fernando Sanz Pedraza y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario accidental, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada con satisfacción del nombramiento de Vicepresidente del Gobierno recaído en el Excmo. Señor D. Luis Carrero Blanco y felicitarle con este motivo.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Gregorio Fraile Muñoz, vecino de Cuéllar y ex-Diputado provincial.

Quedar enterada del nombramiento y cese de la Superiora de las Hijas de la Caridad del Sanatorio Psiquiátrico provincial.

Quedar enterada de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de agosto último.

Quedar enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación dando normas para la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local.

Idem. id. de Decreto convocando elecciones de Consejeros Nacionales del Movimiento.

Aprobar relación de quinquenios correspondientes a los funcionarios provinciales, durante el año 1968.

Conceder una gratificación al ayudante del encargado de la calefacción del Palacio Provincial.

Concesión de gratificación a los chóferes y conserje de la Diputación por no disfrutar de vacaciones anuales.

Id. al albañil de la Residencia provincial, don Elías San Faustino, por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad.

Aprobar modificación de la Ordenanza fiscal número 4 para la exacción de derechos y tasas por asistencia y estancias en el Sanatorio Psiquiátrico.

Desestimar petición formulada por el Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín sobre alteración de las condiciones de financiación y compromisos económicos contraidos para sufragar los gastos de abastecimiento de agua.

Conceder un trofeo a la Federación Segoviana de ciclismo, con destino a uno de los ganadores de la prueba ciclista preolímpica.

Desestimar petición formulada por la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, por exceder de la competencia de la Diputación.

Aprobar expediente de modificación de la instalación eléctrica del proyecto de riego por aspersión en la finca de Quitapesares.

Asuntos de urgencia:

Conceder la Medalla de Plata de la Provincia a la Delegación de Juventudes de Segovia, como premio y en reconocimiento de la extraordinaria labor llevada a cabo en beneficio de nuestra provincia.

Desestimar petición de la Delegación Provincial de Juventudes para construir la Casa de la Juventud en el inmueble sito en la plaza del Conde de Cheste, número 2, propiedad de esta Corporación.

Informar reclamaciones habidas contra el Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales del bienio 1967-68.

Señalar el día 30 del mes de octubre a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 3 de octubre de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón*. El Secretario General acctal., *Ramón Huerta*.

2904

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 27 de septiembre de 1967, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Fernández García.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Oriental del Acueducto, con incorporación de modificaciones propuestas por la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, y someter el mismo a la información pública, por plazo de un mes, que resulta preceptiva.

3.° Aprobar inicialmente Plan Parcial de Ordenación Urbana formado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia como referido a la finca denominada «Casa Guardias», y someter el mismo a la preceptiva información pública, por plazo de un mes.

4.° Denunciar contrato celebrado con doña Herminia Díez para la recaudación en régimen de gestión afianzada del derecho-tasa por recogida de basuras, el cual se tendrá por finalizado en 31 de diciembre del año en curso; disponiendo también el pase del asunto a la Comisión de Hacienda a los efectos de estudio y propuesta de la nueva fórmula recaudatoria de conveniente aplicación.

Segovia, 4 de octubre de 1967.—El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

2919

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Designar Compromisarios intervinientes por parte de este Ayuntamiento en la elección del Consejero Nacional del Movimiento representante de esta Provincia de Segovia, a través de la Mesa electoral constituída, a los señores don Jesús Siro Mínguez Mínguez, don Antonio García Rubio, don Luis Rojo Hernández, don Miguel Canto Borreguero y don Evaristo Pérez Lozoya.

Segovia, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

2920

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre próximo pasado, el plan parcial de ordenación urbana de la finca «Casa Guardias», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se abre información pública sobre el mismo durante el plazo de un mes en el que estará de manifiesto, con toda la documentación que le integra, durante las horas de oficina, en el Negociado tercero de la Secretaría General, pudiéndose presentar, dentro de dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, debiendo acompañar copia de cada uno de los escritos que se formulen.

Segovia, 6 de octubre de 1967.—El Alcalde, *M. Canto*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2921

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1967, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Maximiliano Fernández García.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el que se comunica adjudicación de contrata de obras de pavimentación de la calle Larga en favor del Contratista don Ramón Marcos Conde, en la cantidad de 474.611 pesetas, siendo la total financiación de dichas obras con cargo a la subvención estatal fijada para ellas.

3.° Suscribir nuevo contrato con la Obra Sindical «18 de Julio» para la prestación de asistencia médico quirúrgica al personal municipal y modificar la aportación de éste para el pago de las cuotas por el aumento que éstas experimentan.

4.° Adscribir provisionalmente a la guardería de la condución del agua potable al empleado de la plantilla de Vías y Obras don Clemencio Cuadrado, por necesidades y conveniencia del Servicio.

5.° Contratar con don Valentín Rincón Palacios la prestación de sus servicios como operario electricista adscrito a la sección municipal de alumbrado.

6.° Conceder una ayuda económica al Guardia Municipal don Emiliano García para adquisición de gafas que le fueron prescritas.

7.° Declarar en estado de ruina la casa núm. 10 de la calle del Escultor Marinas como resolución del expediente promovido por la propietaria del inmueble doña María de los Desposorios Pérez Matesanz.

8.° Señalar a don Domingo Lobo condiciones bajo las que podría instalar taller de reparación de automóviles en la finca núm. 3 de la calle del Velódromo, como resolución de consulta deducida por el mismo en cuanto al particular.

9.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas a los solicitantes siguientes: A don Jesús de la Hoz para ampliación de una planta del edificio número 5 de la calle de Cuéllar; a don Cándido López Sanz para construcción de panteón en el Cementerio; a don José R. Vázquez para lo mismo; a don Albino y don Teófilo Llorente para

reforma de planta baja en la casa número 27 de la calle de Juan Bravo, con mira a su adaptación para Cafetería-Bar; a don Lucas Parras para ampliación de una planta del edificio número 7 de la calle de San Vicente; a «Pascual Hermanos», S. L., para construcción de nave almacén en la Carretera de Boceguillas, a don Francisco Fernández Vega para construcción de nave almacén complementaria en el Cerro de la Horca, a las Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza para reconstrucción de muro y cubierta en la fachada Sur de la finca número 3 de la plaza del Conde Cheste.

Acordó asimismo denegar la interesada por don Valentín Martín Rueda para construcción de edificio en el número 36 de la calle del Escultor Marinas, devolviendo el proyecto presentado para introducción de las rectificaciones que el acuerdo puntualiza.

10. Quedar enterada de haber quedado desierto el concurso convocado para contratar el servicio de transporte de carnes desde el Matadero, y proceder al anuncio de un segundo a los propios efectos y bajo las mismas condiciones que el primero.

11. Dejar sobre la Mesa para más detenido estudio reclamación de doña María Alvarez en materia de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle de la Plata.

12. Aprobar certificación de obra número 1 correspondiente a las de nueva instalación de alumbrado en las calles de José Zorrilla y transversales, disponiendo su abono a la Empresa contratista.

13. Aprobar certificación de obra ampliatoria de las de nueva instalación de alumbrado de la calle de José Zorrilla y transversales, y abonar el importe a la Empresa contratista.

14. Aprobar certificación de obra número 3 correspondiente a las de pavimentación de la calle de la Plata y abonar su importe al contratista.

15. Aprobar certificación de obra número 2 correspondiente a las de pavimentación de la Bajada del Refugio, disponiendo su abono al contratista.

16. Autorizar petición de abono de subvención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos como correspondiente a la certificación de obra núm. 3 de las de pavimentación de la calle de la Plata.

17. Autorizar igual petición por lo que se refiere a la certificación de obra número 2 relativa a las de pavimentación de la Bajada del Refugio.

18. Aprobar certificación de obra número 2 correspondiente a las que se ejecutan para la construcción de un estacionamiento de autobuses en el Paseo de Ezequiel González, y abonar su importe al contratista.

19. Aprobar certificación de obra correspondiente a las de reparaciones llavadas a cabo en el Campo de Deportes «El Peñascal», por 99.800 pesetas, disponiendo su pago al contratista.

20. Proceder a la adquisición de uniformes y tabardos de cuero para el personal de la Policía Municipal Nocturna.

21. Aprobar propuesta de adquisición de diverso herramental para el Servicio de Fontanería, por un importe de 6.972 pesetas.

22. Autorizar diversos pagos y gastos, en número de diez, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

23. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

24. Int resar informe del Arquitecto municipal respecto a determinadas obras encomendadas, y urgente ejecución por el Servicio de Vías y Obras del derribo de la casa municipal sita en la calle del Escultor Marinas.

25. Interesar informe del Departamento industrial municipal sobre determinados extremos del material móvil del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros.

26. Aceptar ofrecimiento de la S. D. Gimnástica Segoviana sobre formulación de reglamentación de uso del Campo de Deportes «El Peñascal» por parte de los equipos federativos conocida la cual se proveerá sobre ella.

27. Informar favorablemente expediente sobre instalación de depósitos de fuel-oil en el Paseo del Salón para el servicio de calefacción de la casa número 8 de la Plaza del Corpus, disponiendo el envío del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

28. Tomar en consideración propuesta de vecinos de la Colonia Pascual Marín, sobre pavimentación de calles circundantes y aledañas a la calle de igual nombre, aprobando informe del Interventor y señalando trámite a cumplir como procedente.

Segovia, 3 de octubre de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau*. V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

2925

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Tributos

En fecha 15 de septiembre de 1967 se ha dictado, por la Dirección General de Impuestos Indirectos, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentados por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1968.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la provincia».

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que proceden son las siguientes:

Chacinería mayor.

Fabricantes de harinas.

Almacenistas mayoristas coloniales.

Rematantes y almacenistas maderas.

Muebles y ebanistería.

Fabricantes tejas y ladrillos.

Derivados del cemento.

Comercio mayor materiales construcción.

Segovia, 7 de octubre de 1967.—El Administrador de Tributos.

2922

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Segovia

Edicto de cobranza en su período voluntario

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de la Capital y pueblos de la provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, modificado por Decreto de 13 de diciembre de 1962, en relación con lo preceptuado en el último párrafo del apartado b) del 59 de igual Texto legal, la recaudación en período voluntario de los recibos de cuotas obligatorias de esta Corporación, correspondiente al año 1967, empezará el día 1.° de octubre y terminará el día 15 de noviembre próximo.

Las cuotas giradas son las que ordenan el artículo 70 del Reglamento Orgánico de estas Corporaciones de 10 de febrero de 1950 y el artículo 4.° del Decreto de 25 de febrero de 1960, cuyos recibos han sido entregados a los señores Recaudadores de la Excelentísima Diputación Provincial de las Zonas de la Capital y pueblos para su cobranza.

Los que no hayan verificado el pago en el período voluntario, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100, pero si pagan sus débitos en las oficinas de dichos Recaudadores en las horas que éstos tienen señaladas para la cobranza de las referidas contribuciones, desde el día 1 al 20 de junio, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 según preceptúa el referido Estatuto de Recaudación.

Segovia, 2 de octubre de 1967.—P. El Secretario, *Valentín Baroja*.—V.° B.°: El Presidente, *Moisés López*.

SUBASTAS

2913

Ayuntamiento de Coca

Subasta urgente de piñas

El día 24 de octubre actual, a las 13 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del fruto de piña albar del monte 106, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el año forestal 1967-68, relativa a 600 Hl. de piña albar, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Plicas: Se podrán presentar en Secretaría, todos los días laborables de 10 a 13, e incluso hasta las 12,30 horas del día de la subasta.

Pliegos de condiciones facultativas es el aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de agosto de 1927, y el de económicas aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa.

Las proposiciones irán reintegradas con 6 pesetas más póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, acompañándose declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 de la tasación, y del Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos y reintegros que se originen de esta subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones y hora, a los ocho días hábiles.

Coca, 6 de octubre de 1967.—El Alcalde, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con D. N. I. núm ..., expedido en ..., en relación con el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ... de fecha ..., relacionado con la subasta del fruto de piña albar del monte núm. 106, denominado «Pinar de Villa» de los propios de Coca, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ...pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2909

CASTILLEJO DE MESLEON

Practicado por este Ayuntamiento el deslinde de la parcela «La Charca», de una superficie de quinientos veintisiete metros cuadrados, y que linda por el Norte, con vereda de las praderas; Sur, con Catalina de Catalina; Este, herederos de Nicasio Esteban, y Oeste, Catalina de Catalina.

Se expone al público para oir reclamaciones en término de treinta días, a fin de colocar los mojones correspondientes y a fin de notificar a propietarios desconocidos.

Castillejo de Mesleón, 5 de octubre de 1967.—El Alcalde, Ricardo Díez.

2911

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

A fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para general conocimiento que el proyecto para la adquisición mediante concurso de tuberías y piezas especiales, para ampliación de las redes de suministro de aguas potables de esta población, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee.

El Espinar, 6 de octubre de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

2914

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar a 6 de octubre de 1967.—El Alcalde accidental, Gregorio de Blas.

2916

Ayuntamiento de Riaza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración de la subasta de enajenación de los aprovechamientos de leñas y maderas de los montes números 79, 80 y 81, propiedad de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 6 de octubre de 1967.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo Vela.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8